

RESOLUCIÓN No. 1456 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No.1237 del 06 de junio de 2023 a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**20.533.162**, quien se desempeña en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera** se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones, desde el 04 de julio de 2023 al 25 de julio de la presente anualidad.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2023, la funcionaria Shirley Johanna Duarte Gómez quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente *“ (...) solicitamos tramitar resolución de encargo a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque para el periodo comprendido entre el 04 al 25 de julio de 2023 (...)”*

Que revisada la historia laboral de la servidora **Nasly Milena Piscioti Duque** identificada con la



Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez – Abogada DGC

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Nasy Milena Piscioti Duque y Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, a la Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Gestión Corporativa, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO PRIMERO: Encargar desde el 04 de julio de 2023 al 25 de julio de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Nasy Milena Piscioti Duque** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.195.727** de las funciones del empleo **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

RESUELVE

En mérito de lo expuesto,

de la presente anualidad, inclusive.
Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección Administrativa y Financiera**, es procedente encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105 Grado 03** a la servidora pública **Nasy Milena Piscioti Duque**, desde el 04 de julio de 2023 al 25 de julio de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Nasy Milena Piscioti Duque**, quien se desempeña en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** en la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera**.

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública **Nasy Milena Piscioti Duque**”*

RESOLUCIÓN NO. 1456 DEL 27 DE JUNIO DE 2023